

Grupos de preguntas más frecuentes  
Definición, características y requisitos  
Tiempo  
Trámites  
Cuestiones Económicas  
Evaluación

#### DEFINICIÓN, CARACTERÍSTICAS Y REQUISITOS

##### **– ¿Qué son las Prácticas Externas?**

Son actividades académicas formativas que realiza el estudiante en diversas entidades colaboradoras con el objetivo de adquirir conocimientos y competencias complementarios a su formación académica que le preparen para el ejercicio de actividades profesionales.

##### **– ¿Qué tipo de relación se establece entre el alumno y la entidad colaboradora?**

Dado el carácter estrictamente formativo de las prácticas externas, de su realización no se derivarán, en ningún caso, obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de los puestos de trabajo.

##### **– ¿Qué son las prácticas externas curriculares?**

Son prácticas integradas en el plan de estudios. La mayoría son de carácter obligatorio para obtener el título universitario aunque también existen de carácter optativo.

##### **– ¿Qué son las prácticas externas extracurriculares?**

Son prácticas que no forman parte del plan de estudios, por tanto, los estudiantes las podrán realizar con carácter voluntario durante sus estudios.

##### **– ¿Qué estudios incluyen prácticas curriculares obligatorias?**

Grado en Administración y Dirección de Empresas  
Grado en Derecho  
Grado en Educación Infantil  
Grado en Educación Primaria  
Grado en Enfermería  
Grado en Enología  
Grado en Ingeniería Agrícola  
Grado en Ingeniería Eléctrica  
Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática  
Grado en Ingeniería Informática  
Grado en Ingeniería Mecánica  
Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos  
Grado en Trabajo Social  
Grado en Turismo  
Máster Universitario en Profesorado  
Master universitario en Acceso a la Abogacía  
Máster universitario en Ingeniería Industrial  
Máster universitario en Química y Biotecnología  
Máster universitario en Gestión de Empresas  
Máster universitario en Intervención e Innovación Educativa  
Máster universitario en Tecnologías Informáticas  
Máster universitario en Ingeniería Agronómica  
Máster universitario en Dirección de Proyectos

##### **– ¿Qué estudios tienen prácticas curriculares optativas?**

Grado en Ingeniería Informática, Grado en Matemáticas y Grado en Química.

**– ¿Qué estudios contemplan prácticas externas extracurriculares?**

En todos los estudios existe la posibilidad de realizar prácticas extracurriculares.

**– ¿Hay que estar matriculado para realizar prácticas externas?**

Sí, es obligatorio estar matriculado y pertenecer a alguno de los siguientes grupos:

- Estudiantes matriculados en cualquier titulación oficial de impartida por la Universidad de La Rioja
- Estudiantes de otras universidades que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de La Rioja

**– ¿Qué requisitos, con carácter general, deben reunir los estudiantes para realizar las prácticas?**

Estos dos:

- Estar matriculado en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias que el estudiante adquirirá durante la práctica.
- No tener ninguna relación contractual con la empresa, institución o entidad en que se van a realizar las prácticas.

**– ¿Cuáles son los requisitos específicos para realizar prácticas curriculares?**

Estar matriculado en la asignatura de prácticas externas curriculares, según el plan de estudios del título correspondiente.

**– ¿Cuáles son los requisitos específicos para realizar prácticas extracurriculares?**

Tener aprobados al menos el 50% de los créditos del título al que se vinculan las prácticas.

**– ¿Cómo se organizan las Prácticas Externas?**

La realización de prácticas externas conlleva dos fases:

- Realización de un periodo de prácticas mediante la estancia en un centro de trabajo que ofrezca una experiencia profesional relacionada con los estudios que cursa el estudiante.
- Elaboración de una memoria de prácticas por parte del estudiante.

**– ¿Dónde se puede consultar la oferta de prácticas curriculares?**

Cada Facultad o Escuela tiene en la página web la información sobre las prácticas externas en los estudios que ofrece.

**– ¿Dónde se puede consultar la oferta de prácticas extracurriculares?**

Se puede consultar en la página web y en el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas.

**– ¿Cómo se adjudican las prácticas curriculares a cada estudiante?**

Con carácter general, el estudiante elige una serie de entidades por orden de preferencia. Sin embargo, para la adjudicación final se tiene en cuenta el expediente del alumno.

**– ¿Cómo se adjudican las prácticas extracurriculares a cada estudiante?**

- El estudiante se inscribe en las prácticas que le interesan y la entidad colaboradora selecciona al estudiante de entre todos los interesados, normalmente, haciéndole una entrevista para conocer al estudiante y su disponibilidad. No hay que desaprovechar ninguna entrevista en que se tenga la opción de participar, va a ser muy útil para futuras entrevistas de trabajo !!!

**– ¿Dónde aparece reflejada la realización de las prácticas por parte del estudiante?**

Las prácticas curriculares forman parte del expediente académico por ser una asignatura más. Las extracurriculares, en los certificados académicos oficiales y también, en el Suplemento Europeo al Título Por ello estas últimas no ponderan en la nota del expediente ni aparecen como tal en el mismo.

**– ¿Se expedirá un certificado de las prácticas realizadas?**

Sí, siempre que el estudiante lo solicite. También puede solicitarse un certificado a la entidad colaboradora.

**– ¿Puede reconocerse experiencia laboral anterior por créditos de prácticas externas?**

Sí es posible, teniendo en cuenta una serie de criterios y procedimientos. No obstante, esta cuestión es valorada y resuelta por la Comisión Académica de la facultad o escuela correspondiente.

**– Si durante las prácticas al estudiante le surgen dudas o problemas, ¿a quién puede dirigirse?**

En primer lugar es importante tratar de solucionar los mismos con la propia empresa. Si esto no es posible habrá que acudir al tutor académico y, si es una cuestión administrativa puede dirigirse al Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas.

**– ¿Puedo expresar mi opinión sobre las Prácticas Externas?**

Sí, finalizada la práctica, el estudiante, el tutor de la entidad colaboradora y el tutor académico cumplimentan un *Formulario de satisfacción*.

TIEMPO

**– ¿Cuánto tiempo dura la estancia en la entidad externa?**

La duración mínima de las prácticas extracurriculares será de 2 meses y 150 horas (siendo necesario cumplir los dos requisitos) y la máxima de 12 meses y 750 horas en cada curso académico.

La duración de la estancia en una misma entidad para cada titulación será como máximo de 12 meses. En el cómputo de meses se tendrán en cuenta todos los períodos de prácticas realizados.

**¿Pueden realizarse dos prácticas simultáneamente?**

No. Sólo puede realizarse una a continuación de la otra siempre y cuando no se supere la duración máxima establecida para cada curso.

**– ¿En qué periodo de tiempo se pueden realizar las prácticas curriculares?**

En el periodo indicado en el plan de estudios.

**– ¿En qué periodo de tiempo se pueden realizar las prácticas extracurriculares?**

A lo largo de todo el curso académico.

**– ¿Pueden ampliarse las Prácticas Externas?**

Sí, siempre y cuando no se supere el máximo de tiempo y haya disponibilidad por parte del estudiante y de la empresa.

**– ¿Hasta cuándo se pueden realizar las prácticas si el estudiante está en su último año académico?**

Hasta el último día del curso establecido en el calendario, siempre que no se haya solicitado el título.

**– ¿Pueden realizarse las prácticas curriculares en un momento diferente al indicado en el Plan de Estudios?**

Hay que consultarlo con el coordinador de prácticas de la titulación o en el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas.

**– ¿Pueden hacerse Prácticas Externas en otra ciudad o el extranjero?**

Sí, siempre que haya una empresa dispuesta a acoger al estudiante y las prácticas sean compatibles con los estudios en la universidad.

**– ¿Qué tipos de jornada están permitidos?**

Se puede hacer jornada de mañana, de tarde o partida.

**– ¿Hay un horario preestablecido para la realización de las Prácticas Externas?**

No, la entidad colaboradora acuerda con el estudiante el horario a realizar, **facilitando que sea compatible con los estudios.**

**En el tiempo que dura la estancia, ¿el estudiante estará realizando otras tareas fuera de la empresa o institución?**

Sí, el estudiante tiene que cumplir sus obligaciones académicas en la universidad, ir a clases si tiene, realizar trabajos, estudiar,...

TRÁMITES

**– ¿Cuándo puede el estudiante solicitar las prácticas extracurriculares?**

Durante todo el año.

**– ¿Tiene el estudiante algún tipo de seguro durante las prácticas?**

Sí, un seguro de accidente y responsabilidad civil.

**– ¿Debe ser el estudiante dado de alta en la Seguridad Social?**

Actualmente sí, en caso de recibir compensación económica. La acción protectora es la correspondiente al Régimen General de la Seguridad Social con la exclusión de la protección por desempleo

**– ¿Quién le da de alta en la Seguridad Social?**

La empresa o entidad que hace el pago de la bolsa de ayuda.

**– ¿Quién gestiona las prácticas externas?**

La gestión de las prácticas externas está centralizada en el Servicio de Empleabilidad y Prácticas Externas y, en el caso de las prácticas curriculares, en estrecha coordinación con la facultad o escuela.

**– ¿Qué documentos regulan las prácticas?**

Un *Convenio* entre la empresa o entidad colaboradora y la universidad y un *Anexo al Convenio* que vincula al estudiante y a los tutores con las dos anteriores. Es obligatorio firmar y entregar el *Anexo al Convenio* a la empresa antes de empezar a trabajar.

**¿Qué es el Proyecto Formativo de las prácticas externas?**

Cada titulación cuenta con un Proyecto Formativo, el cual concreta las competencias genéricas y específicas que el estudiante ha adquirido en sus estudios y que le serán útiles en el desempeño de las prácticas. Incluye también los objetivos educativos y los contenidos de la práctica, así como su organización, tutorías y evaluación.

**- ¿Es posible contactar personalmente con una empresa para realizar las prácticas en ella?**

Sí, una de las vías para la asignación de las prácticas es mediante la búsqueda activa y localización de un centro de trabajo por parte del estudiante. En el caso de las prácticas curriculares no siempre esto es posible y habrá que ajustarse a lo fijado por cada facultad o escuela.

CUESTIONES ECONÓMICAS

**- ¿Qué tasa tienen las prácticas curriculares?**

Están incluidas en la matrícula, ya que las prácticas curriculares son una asignatura más.

**- ¿Qué tasa tienen las prácticas extracurriculares?**

Esta cantidad es la contemplada anualmente en la orden de precios académicos a probada por el Gobierno de La Rioja. Actualmente es de 27,04 euros existiendo una reducción por familia numerosa:

<http://www.unirioja.es/estudiantes/matricula/precios.shtml#41>

**- ¿A qué dan derecho las tasas?**

A realizar las prácticas y a que estas consten en el expediente académico y en el Suplemento Europeo al Título, ~~dependiendo de que sean curriculares o extracurriculares, respectivamente.~~

**- ¿Son iguales los costes para todos los estudios?**

En las prácticas curriculares dependen del grado, mientras que en las extracurriculares son iguales para todos los estudios.

**- ¿Recibe el estudiante algún tipo de bolsa de ayuda?**

Sí, si la entidad colaboradora contempla la inclusión de una ayuda económica. En tal caso, de la bolsa de ayuda asignada se efectuarán las correspondientes retenciones en concepto de IRPF y Seguridad Social que establezcan las normas vigentes.

**- ¿Existen otros programas que ofrezcan bolsa de ayuda para realizar prácticas externas?**

Sí, algunos son las prácticas Leonardo, las del Banco Santander, Prácticas Erasmus +, Iberus +, Fundación Universidad de La Rioja (para titulados).

EVALUACIÓN

**- ¿Cuándo se evalúan las prácticas?**

Al final de las mismas.

**- ¿Qué debe hacer el estudiante para ser evaluado?**

Debe redactar una memoria al finalizar la práctica y entregarla al tutor académico. En algunas titulaciones hay que elaborar, aparte de una memoria final, una memoria intermedia. Hay que seguir las indicaciones del tutor académico.

**- ¿Qué plazo tiene para entregarlo?**

Un máximo de 10 días desde la finalización de la práctica.

**- ¿Cómo evalúa las prácticas el tutor externo?**

Redacta un informe y se lo envía al tutor académico.

**- ¿Cómo evalúa las prácticas el tutor académico?**

Elabora un informe a partir del seguimiento llevado a cabo, del informe del tutor externo y de la memoria del estudiante.